

CONVOCATORIA PREMIOS CIENTÍFICOS 2022

La Fundación del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Pontevedra, en cumplimiento de uno de sus objetivos fundacionales, convoca los **Premios a los Mejores Trabajos Científicos** (Artículos Originales y Comunicaciones Orales o Póster), realizados por médicos en formación especializada.

El objetivo principal de esta convocatoria es estimular, reconocer e incentivar el trabajo de investigación que realizan los médicos en período de formación para fomentar su aplicación práctica de cara a mejorar la atención clínica de los pacientes.

En la presente convocatoria, se admitirán los Trabajos Científicos presentados durante el periodo comprendido entre **junio de 2021 y mayo de 2022**.

La dotación total del certamen para las diferentes categorías será de **9.000 €** repartidos de la siguiente manera:

Mejores Artículos Publicados		Mejores Comunicaciones/Pósteres	
Puesto	Dotación en Euros	Puesto	Dotación en Euros
1º	Un premio de 2.000	1º	700
2º	Un premio de 1.500	2º	500
3º	Un premio de 1.200	3º	400
4º	Un premio de 1.100	4º	300
5º	Un premio de 1.000	5º	300

BASES

1. Podrán optar a estos Premios los Médicos en Formación Especializada MIR colegiados en la provincia de Pontevedra que estén realizando la Residencia en la citada provincia o la hayan finalizado en el año 2022.
2. Los participantes deberán estar al corriente de pago de las cuotas colegiales.
3. Los trabajos presentados deberán haber sido publicados en una revista indexada, y los pósteres y comunicaciones, presentados en congresos o reuniones acreditados, **adjuntando resumen y certificado de su efectiva presentación**.
4. Para las **publicaciones**, el médico en formación debe ser el **primer firmante** y en las **comunicaciones orales o pósteres** puede ser uno de los **tres primeros firmantes**.
5. En los artículos se valorará difusión y el factor de impacto de la revista, tipo de artículo original, **no se aceptarán Casos Clínicos**.
6. En las comunicaciones (Oral o Póster) se valorará, el ámbito del Congreso o Reunión Científica, el tipo de comunicación, la metodología empleada y el lugar de firma del MIR que, según las Bases, deberán estar entre los tres primeros. **No se aceptarán Casos Clínicos**.

7. Los aspirantes deberán enviar sus trabajos a través de la **aplicación telemática** disponible en el enlace <https://premioscientificos.cmpont.es>, cumplimentando el impreso de solicitud de participación haciendo constar el apartado al que se concursa (Artículo Original, Comunicación Oral o Póster), el año de residencia y la fecha de publicación o presentación del trabajo. Los participantes solo podrán presentar **un trabajo por cada categoría**. **LA PRESENTACIÓN DE MÁS DE UN TRABAJO EN CADA CATEGORÍA SUPONDRÁ EL INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES Y SU DESCALIFICACIÓN.**
8. En el caso de un trabajo en el que concurren en la autoría varios residentes entre los tres primeros autores sólo recibirá el premio aquél que figure en primer lugar.
9. Los trabajos deberán ser presentados en formato electrónico (archivo PDF, PNG, JPG máximo 5MB).

Categoría	Documentación
➤ Artículo Original Publicado	<ul style="list-style-type: none"> • Separata del artículo. • Resumen/Abstract del artículo (Autores, Introducción, Objetivos, Materiales y Métodos, Resultados y Conclusiones) con un máximo de 300 palabras. • Referencia bibliográfica según el estilo Vancouver. • Factor de impacto de la revista.
➤ Comunicación Oral	<ul style="list-style-type: none"> • Resumen/Abstract de la comunicación (Autores, Introducción, Objetivos, Materiales y Métodos, Resultados y Conclusiones) con un máximo de 300 palabras. • Certificado de presentación en reunión científica. • Archivo de la comunicación presentada.
➤ Póster	<ul style="list-style-type: none"> • Resumen/Abstract de la comunicación (Autores, Introducción, Objetivos, Materiales y Métodos, Resultados y Conclusiones) con un máximo de 300 palabras. • Certificado de presentación en reunión científica. • Archivo del póster presentado.

10. La Fundación acusará recibo de cada una de las solicitudes de participación, sin determinar si se cumplen los requisitos exigidos en las bases, siendo responsabilidad de los participantes, asegurarse de que han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos.
11. La ausencia de cualquier dato puede llevar a la descalificación del participante (a criterio del Jurado).
12. La concesión de cada uno de los premios se acreditará con un Diploma.

13. Los Premios serán decididos por el Jurado por unanimidad o, en su defecto, por mayoría, de acuerdo con las Bases de esta Convocatoria. En caso de empate en la valoración de Artículos Originales, el Jurado podrá decidir el premio ex-aequo.
14. Los Premios podrán ser declarados desiertos si la calidad de los trabajos, a juicio del Jurado, así lo aconsejara.
15. El hecho de presentar un trabajo significa la aceptación por parte del autor de todas las Bases de la Convocatoria.
16. Fundación Colegio Médico de Pontevedra podrán realizar la difusión de los premios concedidos a través de los medios y publicaciones que considere más adecuados, por lo que la presentación de una solicitud a esta Convocatoria implica la autorización por parte de los participantes a la difusión de sus datos y/o imagen.
17. El plazo de presentación de los Trabajos finalizará a las **24:00 horas del día 20 de mayo de 2022**. Este plazo podrá ser ampliado, excepcionalmente, si las circunstancias, a juicio de la Fundación Colegio Médico de Pontevedra, así lo aconsejaran.
18. El fallo del jurado se comunicará de forma individual, por teléfono y/o por e-mail, a cada uno de los agradecidos y la entrega de los premios se realizará durante el Acto de Recepción de Nuevos Colegiados el día **13 de junio de 2022** a las **19 horas en el Salón de Actos de la Sede Comarcal del Colegio de Médicos de Pontevedra en Vigo**.
19. Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables y secretas.
20. El Jurado calificador estará compuesto por:
 - La Presidenta de la Fundación Colegio Médico de Pontevedra.
 - El Secretario General del Colegio Médico o miembro de la Junta Directiva del Colegio en quien delegue.
 - Vocales: los Representantes de las Comisiones de Docencia de los Complejos Hospitalarios, Atención Primaria y el Vocal Representante de los Médicos Licenciados en los últimos cinco años y/o formación del Colegio Médico.
21. El incumplimiento de lo previsto en cualquier punto de estas Bases dará lugar a la no aceptación del trabajo, con su consiguiente descalificación.



f/. María Victoria Martín Miguel
PRESIDENTA FUNDACIÓN COLEGIO MÉDICO DE PONTEVEDRA